

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N° 006 - 2026-CEMSOU2578650

A : Ing. ROY VIDAL MARCELO SINCHE
Sub Gerente De Modernización Institucional Y Transformación Digital

DE : Ing. Wilmer Joel CARHUAS LOYOLA
Presidente del Comité Especial de Obras Por Impuesto

ASUNTO : SOLICITO PUBLICACIÓN DE BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PORTAL INSTITUCIONAL del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ENFOQUE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO - DREP (UGEL PASCO, UGEL DANIEL ALCIDES CARRION, UGEL OXAPAMPA Y UGEL PUERTO BERMUDEZ) DISTRITO DE YANACANCHA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO” CON CUI: 2578650

REFERENCIA : INFORME 000008-2026-CEMSOU2578650

FECHA : Cerro de Pasco, 01 de junio de 2026

Mediante el presente, me dirijo a Ud. con la finalidad de saludarlo muy cordialmente en mi condición de presidente de comité especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la empresa privada que financiera y ejecutara la obra por impuestos con CUI: 2578650 y así mismo de la empresa privada supervisora; De acuerdo a las funciones del Comité Especial y a lo indicado en el artículo 90; literal 6 del numeral 97.2 y numeral 97.3 del artículo 97; del Reglamento de la Ley 29230 que indica:

Artículo 90. Publicidad de las bases

*“Las bases y toda documentación relevante para el proceso de selección se **publican en el portal institucional** de la Entidad Pública a cargo del proceso de selección y en el portal institucional de Proinversión, el mismo día de la publicación de la convocatoria.”*

Artículo 97. Convocatoria y publicación

97.1 Dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación de las bases, el comité especial procede a realizar la convocatoria del proceso de selección de la Empresa Privada.

97.2 La convocatoria se realiza a través de su publicación en un diario de circulación nacional, por única vez, y debe contener como mínimo la siguiente información:

1. Descripción del objeto del Convenio de Inversión que refleje su finalidad;
2. CUI;
3. Monto Referencial del Convenio de Inversión;
4. Costo del mantenimiento y/o de operación, de corresponder;
5. Calendario del Proceso de Selección;

6. Enlace al portal institucional donde se encuentran las bases y demás documentos del proceso de selección.

97.3 En caso el Monto Referencial del Convenio de Inversión no supere las ciento veinte (120) UIT, es suficiente que **la convocatoria se publique en el portal institucional de la Entidad**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pública y de Proinversión. Este criterio también es aplicable al proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora.

Para dar cumplimiento a lo indicado se adjunta las Bases Integradas de la Empresa Privada Supervisora para su publicación en el portal institucional:

Sin otro en particular me despido de Ud. no sin antes reiterarles las muestras de mi estima personal y agradecerle la atención al presente.

Atentamente,

SISGEDO

REG.DOC:

REG. EXP:



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
COMITÉ ESPECIAL
OBRAS POR IMPUESTO

Ing. Wilmer J. Carhuas Loyola
PRESIDENTE TITULAR